



UNAP

**FACULTAD DE
INDUSTRIAS
ALIMENTARIAS**

RESOLUCION DECANAL N° 039-FIA-UNAP-2024

Iquitos, 31 de enero de 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, dentro de los ambientes de la Facultad de Industrias Alimentarias en la ciudad universitaria de Zungarococha, existen ambientes para Laboratorios que aún, no están implementados entre los cuales está el Laboratorio de Evaluación Sensorial de Alimentos y existe la necesidad de iniciar su implementación para que los docentes puedan realizar sus prácticas de los diferentes cursos y de los proyectos de investigación.

Que, para iniciar la implementación es necesario que existe un docente responsable del del Laboratorio quien se haga cargo de seguir el proceso de implementación y se responsabilice de los materiales y equipos que van a ser incluidos en este Laboratorio.

Que, existe la disponibilidad del docente don GENARO RAFAEL CARDEÑA PEÑA para este fin, se encarga como responsable del LABORATORIO DE EVALUACIÓN SENSORIAL DE ALIMENTOS, sito en la ciudad universitario de Zungarococha, para el período 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 30220 Ley Universitaria, el estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, que el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad y en sus atribuciones se encuentra designar a los responsables de las unidades orgánicas, con la finalidad de coordinar actividades de formación profesional, investigación científica, proyección social y extensión cultural, producción de bienes y prestación de servicios que realizan las unidades académicas y administrativas de la facultad.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

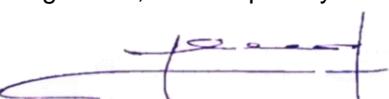
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 02 de enero hasta al 31 de diciembre de 2024 a don **GENARO RAFAEL CARDEÑA PEÑA**, como responsable del Laboratorio de Evaluación Sensorial de Alimentos de la Facultad de Industrias Alimentarias sito en la ciudad universitaria zungarococha de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, y se le reconozca como tal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El docente designado en el **artículo primero** de la presente resolución es el responsable de los bienes y enseres del laboratorio a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- Esta Responsabilidad es adicional a su Carga Académica, sin remuneración mensual.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano




Juan Alberto Flores Garazatú
Secretario Académico

Distribución: Rector, Docente, ORSA, DDACTA y Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

www.unapiquitos.edu.pe



Lima, 1 de febrero de 2019